



Decre. de PERSONAL

REF.: Ordena Investigación Sumaria que indica.
Trehuaco, 08 OCT 2020

DECRETO ALCALDICO N°322

VISTOS:

1. Los hechos ocurridos que dan cuenta en el PREINFORME N°414 del 14 de septiembre de 2020, emitido por la Contraloría Regional de Ñuble, en relación a la investigación especial sobre eventuales irregularidades en el pago de descuentos legales y voluntarios en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Trehuaco.
2. El DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación
3. La Ley N° 18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria para investigar y determinar responsabilidades correspondientes, como consecuencia de los hechos que da cuenta el documento citado en los vistos, en lo referido al pago no oportuno de descuentos legales y voluntarios del Departamento de Educación Municipal.
2. **DESIGNESE** como Investigador en ésta causa al señor **Mauricio Careaga Lemus**, Run 5.876.677 Administrador Municipal, Directivo Grado 7 ° EMS de la Planta Municipal.
3. **ESTABLÉCESE** un plazo de cinco días hábiles para la investigación a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Regional / Investigador/ Oficina Transparencia/Contol/ Archivo.